



RESOLUCIÓN N° 043-2024-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 18 de junio de 2024.

VISTO: documentos del proceso de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elecciones de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución N° 015-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 10 de mayo, se aprobó la convocatoria y cronograma para la Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF), y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea;

Que, con fecha 20 de mayo de 2024, de conformidad con la Actividad N° 04 – “Publicación de KIT ELECTORAL”, se da a conocer los Kits Electorales para la contienda Electoral;

Que, mediante Resolución N° 025-2024-UNHEVAL-CEU de fecha 23 de mayo de 2024, se admite la inscripción a la estudiante de pregrado Frank Ángelo Atachagua Falcón, como Personero General y el estudiante Emerson Heidinger Morales Casio como personero alterno de la Lista “INNOVACIÓN ESTUDIANTIL CONTABLE”;

Que, de fecha 10 al 12 de junio de 2024 de conformidad con el Cronograma Electoral se considera como Actividad N° 09 – “Presentación de solicitud de inscripción de listas de candidatos (tercio superior de pregrado y posgrado según relación oficial”;

Que, con fecha 10 de junio de 2024, a horas 16: 59 pm, el Personero General Est. Frank Ángelo Atachagua Falcón de la Lista “Innovación Estudiantil Contable”, presenta su solicitud de inscripción al proceso electoral vía mesa de partes presencial el Kit Electoral de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, por lo que, se tiene por presentada su solicitud dentro del plazo previsto en la Actividad N° 09 – “Presentación de solicitud de inscripción de listas de candidatos”;

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 10 – “Revisión de requisitos y calificación de listas de candidatos recepcionadas”, se procede a la calificación y verificación de la lista presentada, a cargo de los miembros del Comité Electoral Universitario, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Kit electoral, en dicha acción se observa que la firma del candidato Denilson Alexksander Villanera Dionicio no coincide con la firma del DNI y tampoco con las declaraciones juradas y carta de aceptación; así como la firma de la candidata Jennifer Analy Vargas Ponce no coincide con la firma del DNI, tampoco con las declaraciones juradas y carta de aceptación;



Que, de conformidad con la Actividad N.º 12 – “Subsanación de Listas de candidatos”, teniendo como fecha de inicio el 17 de junio de 2024, y, fecha final el 17 de junio de 2024 en el horario de 8: 30 am a 12: 30 pm y 3: 00 pm a 5: 00 pm, por ello, con Oficio N.º 073-2024-UNHEVAL-CEU, de 14 de junio de 2024, se remite la observación señalada en el párrafo precedente, además, se precisa que el oficio de observación se envió el 14 de junio a horas 1: 30 pm al correo institucional del personero general para que se pueda subsanar dicha observación y no se ha recepcionado ningún correo o documento resolviendo las observaciones antes mencionadas; por tal motivo, el CEU en cumplimiento de sus funciones resuelve tener por NO ADMITIDO la inscripción de la Lista “Innovación Estudiantil Contable”, para el proceso de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.º 0001-2023- UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **NO ADMITIR**, la inscripción de la Lista “Innovación Estudiantil Contable” para el Proceso Electoral de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU




Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU